



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

ACTA No. 33

En Santa Fe de Bogotá, D.C., en el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, siendo las 8:30 a.m. del día 26 de agosto de 1999, se dio inicio a la trigésima tercera sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación, presidente.
- General **ROSSO JOSE SERRANO CADENA**, Director General Policía Nacional.
- Coronel **GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA**, Director Departamento Administrativo de Seguridad – DAS -
- Doctor **CARLOS OSSA ESCOBAR**, Contralor General de la República.
- Doctor **RICARDO MORA IZQUIERDO**, Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Doctor **PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI**, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

INVITADOS

- Doctor **JAIME CORDOBA TRIVIÑO**, Vicefiscal General de la Nación.
- General (r) **MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA**, Asesor externo Fiscal General de la Nación.
- Brigadier General **ISMAEL TRUJILLO POLANCO**, Director Policía Judicial - DIJIN -.
- Doctora **CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO**, Directora Nacional de Fiscalías, Fiscalía General de la Nación.
- Doctora **ELSA BARON DE RAYO**, Directora Escuela de Investigación Criminal y Criminalística.
- Brigadier General **JORGE ENRIQUE LINARES MENDEZ**, Director Escuela Nacional de Policía General Santander.
- Coronel **JUAN NEPOMUCENO JARAMILLO NIETO**, Director Seccional Escuela Policía Judicial e Investigación "SEJUI".
- Teniente Coronel (r) **RAFAEL JIMENEZ SALAMANCA**, Director Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública "AQUIMINDIA".
- Mayor **JOSE RAFAEL LUNA GIRALDO**, Delegado de la Policía Nacional ante el Comité Interinstitucional de Policía Judicial.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La mayoría de los miembros que componen el Consejo están presentes, excepto el doctor, JAIME BERNAL CUELLAR, Procurador General de la Nación.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por los miembros del Consejo.

3. PRESENTACION DEL CURRICULO UNICO DE "POLICIA JUDICIAL"

El señor Carl Risheim, Director de Icitap en Colombia, en nombre de la institución que representa y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, agradece a todos los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial, la participación y el apoyo brindado en la elaboración del currículo Unico de Policía Judicial, el cual fue diseñado y elaborado por funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal, con la asistencia y asesoramiento de funcionarios expertos en temas curriculares y con experiencia profesional en cada una de las áreas de la investigación criminal que contiene el currículo.

Este proyecto fue desarrollado con base en los programas de capacitación de Investigación Criminal del país, y en el diagnóstico de necesidades y del desempeño de los funcionarios de Policía Judicial a nivel nacional, de las tres Instituciones que ejercen funciones en forma permanente. Los resultados del diagnóstico mostraron la necesidad de reforzar los conocimientos de los funcionarios y de profundizar en temas como: técnicas de entrevista, el manejo del lugar de los hechos, la adecuada recolección y preservación de la prueba, área jurídica, talento humano, la obtención y el manejo de información y en general las habilidades y destrezas que el funcionario debe desarrollar en tan importante labor como es la de investigar y descubrir la verdad en el hecho criminal.

Finalmente, el señor Carl Risheim hace un reconocimiento a los participantes en la difícil labor del desarrollo del proyecto, lo que representó un esfuerzo personal e interinstitucional en beneficio de la justicia colombiana.

A continuación el General Gómez Padilla, hace referencia a la entrega del Currículum Básico Unico de Policía Judicial, explicando que para lograrlo se cumplieron todos los procesos técnicos para la elaboración del currículo indicado. Se realizó inicialmente un profesiograma que permitió a través de entrevistas a Fiscales, Jueces e Investigadores, conocer las actividades que realiza un investigador; igualmente se adelantó un trabajo de campo en donde se conoció las potencialidades y falencias del actual investigador colombiano. También se efectuó un análisis del currículo que realizaban las tres instituciones que cumplen funciones permanentes de Policía Judicial, encontrándose que el 70% de la carga académica estaba dedicada a criminalística y no a investigación, por lo que se vio la necesidad de profundizar en temas específicos como en el lugar de los hechos, la obtención de la prueba, la preservación de la misma, la cadena de custodia y las técnicas de entrevista que pueden realizar los investigadores de Policía Judicial.

Después de haber hecho un listado de las actividades que cumple un investigador, se procedió a categorizarlas y a establecer las herramientas que necesita para cumplir eficazmente esas actividades, por lo tanto, siguiendo las exigencias de la Ley 30 de Educación Superior en Colombia, las clasificaron en campos, áreas, asignaturas, módulos y lecciones.

El General Gómez indica que este proceso fue adelantado por funcionarios de todas las instituciones que tienen asiento en el Consejo de Policía Judicial, contando permanentemente con la asesoría y tutela de los directores de las Escuelas del DAS, La Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación; a lo largo del proceso los investigadores-instructores recibieron un curso de cinco semanas intensivas sobre técnicas de planeación, ejecución y evaluación curricular; posteriormente viajaron a los Estados Unidos durante cinco semanas, para conocer los procedimientos que utilizan diferentes escuelas internacionales en la formación de los investigadores. De manera pues, que hoy se puede afirmar que se tiene un Currículo unificado y evaluado. El proyecto fue presentado al Director del Cuerpo Técnico de Investigación, al Director de la Escuela de la Fiscalía, a los directores del DAS y de la DIJIN y a los directores de las Escuelas Policiales.

Cabe señalar que a las Escuelas se les hará entrega de un paquete de instrucciones completo que comprende el currículo, la guía de los instructores, el manual para el alumno y la totalidad de los contenidos programáticos de las diferentes disciplinas. El currículo está elaborado siguiendo unos principios que le dan flexibilidad, permitiendo adicionar una doctrina nueva a los contenidos sin que se modifique la estructura.

Seguidamente el Mayor Luna, realiza una exposición sobre la estructura académica del curso, la cual está conformada por campos de formación profesional, áreas para cada una de las materias que se van a desarrollar, luego se desglosa en asignaturas, en las cuales se determina la intensidad horaria y ejercicios prácticos. En los módulos paralelamente se realizan actividades académicas y prácticas.

El Mayor argumenta que cuando se habla de Curso Básico, se refiere a máximo cuatro meses de duración, lo cual significa que se pueden realizar varios cursos durante un año, reduciendo costos.

El General Gómez Padilla, eleva las siguientes solicitudes ante el Consejo: Primero que permita realizar un curso de implementación, con un número plural que integre estudiantes de todas las instituciones que cumplen funciones de Policía Judicial. Segundo: las instituciones que cumplen permanentemente funciones de Policía Judicial se obliguen a partir del mes de enero del año entrante a que ningún funcionario cumpla funciones de Policía Judicial si no ha realizado el curso básico. Tercero: Autorización para presentar este currículo ante el ICFES, para obtener la aprobación como un programa institucional.

El General Serrano Cadena, Director General de la Policía, manifiesta que para poderle dar vía jurídica, mientras lo aprueba el ICFES, la Fiscalía puede elaborar una resolución, al respecto el General Gómez plantea que es el Consejo el que puede hacer un acuerdo para darle vía jurídica.

Con relación con este tema el doctor Alfonso Gómez Méndez, Fiscal General de la Nación, sugiere que se prepare el acuerdo para que sea aprobado por el Consejo.

Seguidamente el doctor Gómez, expresa la importancia de aprobar este currículo, puesto que es el primer paso para la unificación de las funciones de policía judicial. Así mismo le solicita al General Gómez se de una explicación sobre la conformación de las materias que comprende el curso, para tener una idea muy rápida sobre como se van a formar a los investigadores, teniendo en cuenta la clarificación de lo que es un experto en criminalística y el investigador propiamente dicho.

El General Gómez, al respecto refiere que existen tres grandes campos de formación, así:

1. Campo de Formación profesional, el cual esta dividido en tres áreas a saber:
 - a. El área de investigación criminal, la cual esta dividida en asignaturas, la primera es metodología de la investigación, segundo manejo de elementos materiales de prueba en la investigación y tercero la redacción de informes, para este tema el Cuerpo Técnico de Investigación y la Escuela elaboraron el manual de informes.
 - b. Obtención y manejo de la información, en esta área se tiene la recolección y proceso de la información en la investigación criminal, vigilancias y seguimientos y técnicas de entrevista.
 - c. El área jurídica, conformada por las asignaturas de constitución nacional, penal general y procedimiento penal, el General Gómez resalta que este es el eje central del proceso de formación de un investigador.
2. Campo de la formación humanística: comprende el desarrollo del talento humano, conformado por las disciplinas del desarrollo integral y trabajo en equipo, ética, psicología y sociología criminal y pensamiento divergente.
3. Campo de la formación práctica, el cual esta dividido en dos áreas, así:
 - a. Formación física: integrado por defensa personal, acondicionamiento físico, supervivencia en la calle y primeros auxilios.
 - b. Area de habilidades y destrezas en policía judicial, con asignaturas como: armamento y tiro, telemática, procedimientos operativos y conducción de vehículos.

El doctor Gómez, refiere sobre las especialidades dentro de la formación, como por ejemplo la inteligencia electrónica, sobre este punto el General Gómez Padilla expresa que como esta es la parte básica, posteriormente se trabajará en las diferentes especialidades.

El doctor González Monguí, Director del Cuerpo Técnico de Investigación, expresa que después de cada curso básico y de acuerdo a las habilidades que tenga el funcionario se desarrollaran especialidades, la cual corre por cuenta de cada Escuela.

El Coronel Jaramillo Piedrahita, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, plantea su inquietud respecto a como se va a manejar en la práctica, la

asignación de funcionarios para adelantar el curso, al respecto el General Gómez comenta que se le va a solicitar a cada institución diez (10) funcionarios. A su vez el General le solicita al doctor Gómez iniciar el curso en el mes de octubre.

El General Serrano, ofrece la Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada, para que se adelante el curso, teniendo en cuenta la infraestructura que posee. El doctor Gómez, manifiesta que la Escuela que ofrece la Policía le parece bien, a su vez pregunta si ya existe el dinero para este proyecto, a lo que el General Gómez responde que ICITAP financia el curso.

El General Gómez argumenta que al curso asistan funcionarios de las instituciones que tiene asiento en el Consejo, pero fundamentalmente, Policía, DAS, Cuerpo Técnico de Investigación, Procuraduría y Contraloría, pero que los instructores pertenezcan a las tres instituciones que ya han recibido formación.

El Coronel Jaramillo, informa que existe un grupo de alumnos que esta próximo a terminar el curso en el DAS, a los cuales se les va a implementar las 580 horas del curso básico de Policía Judicial.

4. VARIOS

El doctor Gómez realiza algunas precisiones con relación al caso de Jaime Garzón, pero que fundamentalmente es valido para otras investigaciones y es tratar de hacer un esfuerzo para centralizar la función de Policía Judicial en la Fiscalía, pero con la idea de que todos los organismos particularmente Policía Nacional y DAS trabajen intensamente en esta investigación, para lo cual se han señalado unas tareas que cumplirán cada una de estas entidades. El doctor Gómez sugiere evitar errores que se han cometido en el pasado, por una parte es que aparecen demasiados espontáneos, personas que quieren llevar supuestos informantes o participes en la investigación, con el fin de orientarla de determinada manera, y es tener cuidado de no presentar como autor a quien seguramente algún grupo o persona interesada en la desviación de la investigación nos lo presentan como tal.

Segundo tener cuidado con los medios de comunicación, teniendo en cuenta que lo que deséan es vender noticias y es muy difícil después de que se da una hipótesis no corroborada arrastrar con el desprestigio. Finalmente hace un llamado para que exista confianza entre las entidades, no ocultando información, teniendo en cuenta que lo importante no es cual institución esclarece el hecho, sino que el Estado lo esclarezca.

El General Serrano, manifiesta estar de acuerdo con los planteamientos del señor Fiscal.

El doctor Córdoba Triviño, Vicefiscal General de la Nación, expresa que el proyecto de reforma del Código de Procedimiento Penal, esta en la fase crucial y definitiva (dos últimos debates en la Cámara de Representantes), por lo tanto se han adelantado conversaciones con los miembros de la comisión primera encargada de definir el contenido final del Código. Respecto al capítulo de Policía Judicial es un tema que no ha sido suficientemente analizado, por lo cual sugiere llevar una posición unificada a los ponentes, teniendo en cuenta que cada una de las instituciones que tienen este problema están realizando contactos aislados, lo que ha desorientado el trabajo de los ponentes y la definición de la Cámara.

Es así como el señor Vicefiscal contando con la autorización del señor Fiscal, hace una invitación a las tres instituciones para realizar una reunión previa y definir el contenido de las normas sobre Policía Judicial, hasta el momento se ha recibido una propuesta del DAS y de la Policía, y se tiene entendido que el Cuerpo Técnico de Investigación elaboró un documento al respecto.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, se firma el acta por el presidente y secretario del consejo.

ALFONSO GOMEZ MENDEZ
Presidente

PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI
Secretario